

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

1768 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Isabel Campillo García, en nombre y representación de la Asociación Española de la Industria Solar Termoeléctrica (PROTERMOSOLAR) se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1882/2014, de 14 de octubre, que establece el cálculo de la energía eléctrica imputable a la utilización de combustible en las instalaciones solares termoeléctricas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 15 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/963/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150002245-1